

**Condiciones generales de compra Kochendörfer Wasserkraftanlagen - Plantas hidroeléctricas
D- 92714 Pleystein**

1. Ámbito de aplicación

Al aceptar nuestro pedido, dejarán de tener efecto las condiciones de entrega relacionadas con el pedido presente contenidas / enumeradas en la oferta del contratista o en su confirmación de contrato, y también cuando no nos hayamos opuestos a ellas. Por lo tanto, las condiciones de suministro nos comprometen únicamente en la medida en que éstas sean reconocidas por nosotros en forma escrita. También, en caso de que no se ejecuten las disposiciones individuales, el contenido restante seguirá siendo válido en el marco de nuestras condiciones de compra.

2. Pedidos

Únicamente los pedidos hechos por escrito gozan de validez. Las modificaciones del contrato requieren una confirmación escrita por parte del contratante para que se cumpla su efecto jurídico. El pedido se deberá confirmar por escrito en el plazo de 10 días laborales o bien hasta la fecha nombrada en el pedido; en caso contrario, estaremos autorizados a revocar el contrato.

3. Precios, fijación del precio

Los precios acordados en el pedido son precios fijos, a menos que en el pedido se establezca expresamente lo contrario. Las modificaciones de precio efectuadas posteriormente deberán ser reconocidas expresamente por escrito por el contratante. Si no se mencionan los precios en el pedido, se deberán indicar en la confirmación del pedido. Los precios se entienden CIP (DDP) punto de recepción, inclusive costes de embalaje.

4. Transferencia de riesgos

En caso de entregas con colocación y/o montaje, el riesgo se transmite mediante una persona autorizada por el contratante una vez ocurrida la homologación o aceptación.

En caso de entregas sin colocación o montaje, el riesgo se transmitirá tras su recepción en el lugar indicado por el contratante.

5. Pago

El contratante paga básicamente 14 días el 3 % de descuento o 30 días neto. La fecha de entrada de la factura se considerará como día final para el descuento por pronto pago deducido.

Otros pagos, anticipos o pagos parciales se deberán acordar por escrito.

El pago no significa que, de este modo, se reconoce ya la regularidad de las entregas/ las prestaciones ; por lo tanto, no denotan ninguna renuncia a los derechos o reclamaciones existentes en relación con las faltas de cumplimiento del pedido debido a la indemnización y garantía de mercancías.

6. Plazo de suministro y sanciones de demora

La puntualidad de las entregas/ las prestaciones depende de la fecha de la entrada en el lugar indicado por el contratante .

La puntualidad de las entregas con colocación, montaje o prestaciones depende de su aceptación por parte de una persona autorizada por el contratante.

Si se excede el plazo de entrega acordado por motivos que debe representar el contratista, el contratante está autorizado a calcular una sanción de demora en el valor del 2 % por cada semana empezada, sin embargo, máximamente el 10% de la suma total. La aceptación sin reserva de las entregas / prestaciones atrasadas no contiene ninguna renuncia a la sanción de demora.

Las demoras de suministro previstas deberán notificarse por escrito al contratante indicando las razones y la duración prevista.

El contratante podrá renunciar al encargo después de transcurrido sin éxito el plazo de gracia adecuado establecido por el mismo y así mismo, será capaz de realizar una compra de cobertura a cargo del contratista.

7. Garantía, defectos

El período de garantía es generalmente de 24 meses. Éste empieza básicamente al efectuarse la entrega / con la aceptación de la prestación. En este caso, conviene tener en cuenta:

- En caso de entregas que fueron elaboradas y/o incorporadas inalteradamente o en el marco de una instalación creada por el contratante, se aplicará la aceptación por parte del cliente del contratante o de una persona autorizada por el contratante.

- En caso de entregas sin colocación y/o montaje a partir del momento que los pedidos / las prestaciones queden asignadas al uso previsto inmediato.

Si el contratante debe cumplir un plazo de garantía de más de 24 meses frente a su cliente, ésta se transferirá también a las entregas / prestaciones del contratista designadas para este fin. El contratante da a conocer estas circunstancias al contratista en su pedido.

El contratante no está obligado a examinar inmediatamente las entregas / prestaciones después de recibir las si éstas presentan defectos o a comunicárselas al contratista. Se concede el derecho de garantía si éste se hace valer dentro del plazo de garantía. Los defectos detectados, especialmente, los que se presentan durante la elaboración o el procesamiento posterior , serán eliminados profesionalmente por el contratante en casos urgentes o con el fin de reducir los daños. Los costos generados se cargarán al contratista de acuerdo con las tasas de facturación válidas del contratante.

8. Responsabilidad por los productos

En caso de que el contratante tenga que prestar servicios a sus clientes o terceras personas cuya causa radica en el hecho de que las entregas / las prestaciones del contratista presentan un defecto, el contratista deberá indemnizar completamente al contratante contra tales reclamaciones.

9. Dibujos, planos y otros

Los dibujos, los planos y otros datos facilitados por nosotros seguirán siendo propiedad intelectual de la que podremos disponer libremente. Los documentos sólo podrán utilizarse para realizar nuestros encargos y no se deben proporcionar ni ceder a terceras personas ajenas a la plantilla de la empresa. Deberán reenviarnoslos gratuitamente después de la entrega del encargo. En caso de que ocurriera una infracción de estas disposiciones por parte del contratista, aunque sólo se debiera a una negligencia leve, éste tendrá que resarcir todos los daños originados por la transferencia de nuestra propiedad intelectual.

10. Patentes, derechos

El contratista deberá indemnizarnos y exonerarnos en caso de litigios relacionados con los derechos de protección mediante modelos y patentes o con la protección de derechos de autor derivados de su pedido / su prestación, así mismo, deberá concedernos el acceso ilimitado a los objetos suministrados o a los servicios prestados. Esto también se aplicará especialmente al software elaborado específicamente para nuestro encargo o creado en base a programas estándar por medio de adaptaciones / complementos.

11. Fuerza mayor

Se consideran casos de „fuerza mayor“, exclusivamente, los desastres naturales, los incendios, las explosiones, las guerras o huelgas. Tanto el comienzo como el fin de un caso de “fuerza mayor” deberán avisarse de inmediato por escrito al contratante con la debida confirmación de la Cámara de Comercio / de Industria respectiva.

Un caso de „fuerza mayor“ que dure más de seis meses autorizará al contratante a rescindir el contrato. Todas las documentaciones y los dibujos necesarios para las producciones sustitutivas se deberán poner a disposición.

12. Derecho aplicable, jurisdicción

Se aplica exclusivamente el derecho alemán. Órgano de jurisdicción y lugar de ejecución es Weiden i.d. Opf.